



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EN MATERIA DE JUSTIFICACIÓN 1ª CUENTA SUBVENCIÓN SEGÚN CONVENIO TEMPORADA 2019 A LA ENTIDAD UNION CICLISTA FUENLABRADA.

COMPETENCIA:

Vistas las competencias, en materia de aprobación de justificación, que confieren la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010, en su artículo 11, al Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, a propuesta del Director Gerente.

CONSIDERANDO:

La Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010.

Vista la Resolución de Presidencia del PMD nº 298 de fecha 5 de agosto de 2019, en la que se aprueba la Concesión de Subvención de Forma Directa, materializada en Convenio, a la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA con C.I.F. G-78105905 por importe de 35.000,00 euros.

Considerando la Resolución de Presidencia del PMD número 309 de fecha 23 de julio de 2019 por la que se realizaba el pago de dicha subvención, por un importe de 12.186,20 € correspondiente al 40 % del total de la subvención, exceptuando el importe del reintegro aprobado en la segunda cuenta justificativa del 2018 mediante resolución de Presidencia de fecha 5 de julio de 2019, por un importe de 1.813,80 euros. Y teniendo en cuenta que la entidad solicitó la compensación de dicho reintegro.

Vista la justificación presentada por la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA en fecha 29 de agosto de 2019 por importe de 14.000,00 €.

Y conforme al régimen de justificación de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, en su artículo 11 de Justificación de Subvenciones y que consta de:

1. Fotocopias verificadas de facturas y otros justificantes.
2. Relación firmada por el Presidente de la Entidad (Anexo VI) y con el visto bueno del Técnico Medio de Administración del Patronato Municipal de Deportes
3. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

Visto el Informe de Técnico Medio de Administración del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada de fecha 29 de agosto de 2019, donde se hace constar que dicha justificación es conforme al régimen de justificación de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, en su art. 11. Justificación de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IV6Q2XLCJMH25SVOZVGG7ZIE4I	Fecha	30/08/2019 09:57:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		30/08/2019 09:57:23
Firmante	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		30/08/2019 09:43:14
Uri de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q2XLCJMH25SVOZVGG7ZIE4I	Página	1/2





Asimismo, el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada ha comprobado de oficio que la entidad Unión Ciclista Fuenlabrada se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, por importe de 21.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Autorización y Disposición de Gasto 2019.2.0002967.000 de fecha contable 18 de julio de 2019 con cargo a la citada aplicación.

Visto que se ha fiscalizado de conformidad en fecha 30 de agosto de 2019.

He acordado adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la primera cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANEXO III	IMPORTE JUSTIFICADO
MATERIAL DEPORTIVO		18.500,00	14.000,00
GASTOS FEDERATIVOS		4.000,00	
GASTOS SANITARIOS		1.000,00	
TROFEOS		900,00	
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE		4.000,00	
SEGUROS		3.000,00	
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION		1.000,00	
GASTOS DE MANTENIMIENTO		2.000,00	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		600,00	
TOTAL		35.000,00	14.000,00

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe de 21.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, del ejercicio 2019.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE POR DELEGACIÓN
(RESOLUCIÓN 6109 DE FECHA 03/12/18)

DOY FE,
EL VICESECRETARIO-
INTERVENTOR DE LOS OO.AA.

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del P.M.D.

D. Guillermo García García

Código Seguro de Verificación	IV6Q2XLCJMH25SVOZVGG7ZIE4I	Fecha	30/08/2019 09:57:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		30/08/2019 09:57:23
Firmante	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		30/08/2019 09:43:14
Uri de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6Q2XLCJMH25SVOZVGG7ZIE4I	Página	2/2

